

Bien y derecho objeto de la subasta

Urbana número 77, piso 7.º H, destinada a vivienda con varias dependencias, sita en Granada, avenida de Cervantes, bloque 4. Finca registral número 36.149. Inscrita al libro 843, folio 21 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Se valora en la cantidad de 7.796.250 pesetas.

Dado en Granada a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—50.296.

GRANOLLERS

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante, se siguen autos de juicio ejecutivo número 276/1994, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Cot Busom, contra «Isolar España, Sociedad Anónima Laboral» en rebeldía y don Miguel Bogel Gallifa o sus ignorados herederos, representados por la Procuradora doña Silvia Molina Gayá, sobre póliza de crédito, en reclamación de 16.058.884 pesetas, más otras que se fijan prudencialmente de 5.300.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación y liquidación de intereses, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a «Isolar España, Sociedad Anónima Laboral» y don Miguel Bogel Gallifa o ignorados herederos que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas y precio de la tasación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, primera planta, de Granollers.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 21 de enero de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y todo ello bajo las siguientes condiciones y prevenciones previstas en los artículos 1.496 a 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad de Granollers número 2, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Que en caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio, los presentes edictos servirán de notificación a los mismos.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

A) Una tercera parte indivisa de la finca número 353-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.014, libro 102 de La Garriga, folio 139.

Valoración: 9.511.466 pesetas.

B) Una novena parte indivisa de la finca número 4.472, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 747, libro 40 de La Garriga, folio 114.

Valoración: 5.824.000 pesetas.

Dado en Granollers a 19 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Oficial habilitado Secretario sustituto.—50.517.-*.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Muebles Suansi, Sociedad Anónima», contra «SG-1, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018039397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca rústica en término municipal de Guadalajara, al sitio del Manzano y la Camila, con una superficie de 4 hectáreas 33 áreas 2 centiáreas; que linda: Al norte, con vía pecuaria; sur, finca segregada; este, carretera de Madrid a Barcelona, y oeste, con vía férrea de Madrid a Barcelona, habiendo en ella una edificación. Dicha finca es resto después de las segregaciones efectuadas de la mayor cabida, que figura inscrita al tomo 1.387, folio 7, finca número 5.243, del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

2. Finca, solar que antes fue tierra de cereal secano, en término de Guadalajara, sitio de la Barca o las Mangas, y parte de la vía pecuaria denominada Vereda de la Rambla, con superficie de 8.587 metros cuadrados; linda: Norte, herederos de don Fernando Güici; sur, zona necesaria de la vía pecuaria; este, carretera y parcela sobrante número 3 de la vía pecuaria, y oeste, ferrocarril de Madrid a Barcelona. Según el nuevo catastro es el polígono 24, parcelas número 51 y 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.411, libro 24, folio 207, finca número 2.032.

Tipo de subasta

Para la finca registral número 5.243, el tipo será de 139.020.832 pesetas.

Para la finca registral número 2.032, el tipo será de 55.020.832 pesetas.

Dado en Guadalajara a 14 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—50.491.

IRÚN

Edicto

Don Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Masse Núñez, doña Susana Villachica Izuel y «Congelados Masse, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000017005998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que